

Universidad Nacional

do

EXP-UNC 62706/2010

Córdoba República Argentini

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2883/2010 por la que *ad referéndum* de este H. Cuerpo, por la que se dispone instituir el reconocimiento al mérito con el nombre de "Distinción a la labor científica y social en Defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia", al Periodista JORGE VASALO; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión de la fecha,

EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 2883/2010, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

Mae

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓNDUBA

RESOLUCIÓN Nº: 5

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH

Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional 6/2010.- de 1 Córdoba

EXP-UNC: 62706/2010.-

CÓRDOBA, 2 1 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Lic. Ana Correa, Coordinadora del Laboratorio de Prácticas en Derecho Humanos SEU-UNC, solicita se otorgue la "Distinción a la labor científica y social en Defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia" al Periodista JORGE VASALO; v.

CONSIDERANDO:

Que el Periodista JORGE VASALO ha terrido una destacada y valiosa actuación en las causas Videla-Menéndez (Juicio "Jorge Rafael Videla B-172-09") en las que se investigan las torturas y homicidios de 31 militantes políticos que estaban alojados en la Unidad Penitenciaria Nº 1 (UP1) y el Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba (D2) durante la Dictadura Militar:

Que a lo largo de este juicio JORGE VASALO ha llevado adelante una novedosa cobertura con más de 80 testimonios de víctimas del terrorismo de Estado y de familiares de los asesinados, relatos inéditos y estremecedores, e historias de vida y muerte.

Que ha logrado reflejar en Radio Universidad un modo original e impactante de lo ocurrido en los años de la Dictadura Militar en Córdoba, recreando la memoria desde el lugar de la emoción y los sentidos.

Que esa nueva mirada ha contribuido a llamar la atención de los cordobeses sobre uno de los juicios más emblemáticos en defensa de los Derechos Humanos.

Que a ello se suma la labor realizada por el Periodista VASALO en el Diario del Juicio, órgano de la Agrupación H.I.J.O.S. que ha venido reflejando de manera constante esta causa emblemática de la represión en nuestro país:

Que el trabajo realizado por el Periodista JORGE VASALO contribuye a la difusión pública de estos hechos y a una necesaria toma de conciencia sobre la importancia de la defensa de los Derechos Humanos, la Memoria y la Verdad:

Que por Resolución H.C.S. Nº 53/2008 se instituyo la distinción solicitada;

////



Universidad Nacional

EXP-UNC: 62706/2010 de 2

//// Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Instituir el reconocimiento al mérito con el nombre de "Distinción a la labor científica y social en Defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia", al Periodista JORGE VASALO, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y dése amplia difusión. Cumplido, pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

gc

SECRETARIO CENERAL PRINCIPAL NACIONAL DE CORDONA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA
***VERSIDAD NACIONAL DECORDORA

RESOLUCIÓN №: 2883